

# GESTION DE LA C.T.C.R...

(Viene de la pág. 1ª)

a conocer el Art. 69, con las correspondientes obligaciones de la Empresa, y el Art. 70 que determina prohibiciones que alcanzan a los jefes y capataces de la Compañía. (Para que los conozcan los trabajadores reproducimos en este número, en campo aparte, ambos artículos.)

No nos metemos a espigular las dos planas que le dedican a las huelgas ni comentaremos aquí las antojadizas interpretaciones que allí se le dan a algunas disposiciones del Código; con los ejemplos apuntados sobra. ¿Es eso Reglamento Interno? No. Es una nueva edición, reducida y corregida por los abogados de la Compañía, del Código del Trabajo. ¿No es ilegal tal edición? ¿Tiene derecho la Compañía a darsela a conocer siquiera a sus trabajadores?

Pero veamos ahora otro aspecto del asunto. Dice el tal Reglamento, en la página 16, copiado del Art. 79 del Código del Trabajo: "Al trabajador cuya enfermedad comprobada lo incapacite para el desempeño de sus labores durante un período no mayor de tres meses... se le dará licencia hasta su total restablecimiento... de acuerdo con las reglas siguientes: a) — después de un trabajo continuo no menor de tres meses ni mayor de seis, le pagará medio salario durante UN MES; b) — Después de un trabajo continuo mayor de seis meses pero menor de nueve, le pagará medio salario durante DOS MESES... etc." Este derecho, de quedar las cosas como las ha preparado la Compañía, no lo podrá gozar el ochenta por ciento de sus trabajadores. Con tal fin se acaba de establecer un nuevo sistema de trabajo. Ahora todos trabajan, por disposición de la Empresa, con pequeños contratos individuales. Cuatro días en unas cuantas hectáreas de "chapía", luego una sección de "sanjo" y después una limpia de "crique", por ejemplo, por rondonear así la quincena; y un contrato de quince días de duración, cuando más. Y entre contrato y contrato, dos, tres y más días de cesantía, como lo ha acostumbrado siempre la Empresa. Se pretende romper así la continuidad del trabajo, para que el trabajador no tenga derecho nunca al menor auxilio en caso de enfermedad. Ni tampoco, por la misma razón, al pre-aviso ni al auxilio de cesantía. Se pretende, pues, burlarse a los "linieros" esos derechos fundamentales que les confiere el Código del Trabajo.

Sabemos que la Empresa, para confeccionar ese mamarracho, trajo de Colombia abogados expertos en esa clase de pillerías. Pero habrá pelea, pues la Confederación de Trabajadores de C. R., ha intervenido ya en el asunto. A la hora de escribir estas líneas, esa entidad obrera tiene planteada, ante la Secretaría del Trabajo, gestión formal para que se anule esa falsa y mal intencionada edición del Código del Trabajo que los personeros de la Empresa han dado en llamar "Reglamento Interior de Trabajo de la Compañía Bananera de Costa Rica."

# La prensa...

(Viene de la pág. 3ª)

Gran Bretaña, en la postguerra. El meollo de los pactos es el convenio formal que obliga a las 3 potencias a obrar siempre de común acuerdo. Quienes han creído ver en la URSS triunfante una amenaza de imperialismo, no tienen ya fundamento para semejante idea. A este respecto se señala que fué Stalin quien propuso la creación de la comisión tripartita que funcionará en Londres, encargada de ir estudiando y aconsejando la manera de gobernar a las regiones de Europa que los ejércitos de las NN. UU., vayan liberando, con el compromiso estricto de preparar a cada país para que se dé su propio gobierno democrático.

Hull, personalmente, y sus colaboradores en el Depto. de Estado, han sentido también el gran cambio operado en la opinión pública sobre ellos. El comentarista Arthur Krock dice al respecto:

"Hace algunos meses se leía y se oía decir que los hombres del Depto. de Estado constituían un grupo de secretos amantes del fascismo que engañaban a un senil e ingenuo caballero, para obtener de él un buen tratamiento a los enemigos de la democracia y a los asesinos de la civilización. Se leía y se oía también que, entre la gente de la 1ª fila del Depto. de Estado, sólo Sumner Welles era competente para resolver los problemas dentro de un liberalismo representativo del espíritu de sus conciudadanos. Se oía y se leía, finalmente, que el propio titular del Departamento era un provinciano reaccionario, de estrecha visión, rusófilo e incapaz de comprender la nuevas situaciones... Ahora el mismo Depto. de Estado que fué acusado de decrepitud brilla remozado por el triunfo personal de su jefe."

# OBLIGACIONES DE LA...

- del trabajador, sea a título de indemnización, garantía o de cualquier otro no traslativo de propiedad;
- e) Hacer colectas o suscripciones obligatorias en los establecimientos o lugares de trabajo;
- f) Portar armas en los lugares de trabajo, excepto en los casos especiales autorizados debidamente por la ley.
- La sanción en este caso será la que determina el Art. 154 del Código de Policía;
- g) Dirigir los trabajos en estado de embriaguez o bajo cualquier otra condición análoga (Amarijuanado, etc.);
- h) Omitir el plazo de que habla el Art. 691, párrafo final del Código de Procedimientos Civiles, en caso de desalojamiento por cesación del contrato de trabajo u otro motivo; e
- i) Ejecutar cualquier acto que restrinja los derechos que el trabajador tiene conforme a la ley.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

# UN PLAN QUE...

(Viene de la 1ª. pag.)

haciendo en la actualidad el Gobierno con bastantes probabilidades de éxito. Pero lo segundo, es fundamental. La escasez de productos no puede ser combatida sino mediante un plan serio de producción, elaborado con criterio realista de las posibilidades de nuestro medio. Las actuales disposiciones contra los especuladores van a aflojar la situación, pero solamente durante un tiempo que puede resultar muy corto. Llegará un momento en que la vida se encarezca por razones poderosas ante las cuales todos tenemos que inclinarnos, y contra las cuales será absurdo pretender medidas de policía.

Así es como se plantea el problema, y así es como juzgamos indispensable enfocarlo desde ahora.

## Repercusiones de la crisis

Pero veamos un poco más profundamente la situación. Cuáles son las perspectivas? ¿Existe simplemente la posibilidad de que encarezca la vida? No. Existe también la alarmante posibilidad de que se produzca una gravísima epidemia de desocupación. Ya los cafetaleros en previsión de un futuro incierto, está despidiendo peones. Antes de unos pocos meses, esos despididos habrá adquirido caracteres alarmantes. Dentro de lo posible está que nuestro café vea cerrarse sus mejores mercados antes de dos años. Entonces quedaremos reducidos al mercado yanqui, que sólo nos toma una parte mínima de nuestro café de mala clase. Y que ya en plena crisis seguramente nos tomará mucho menos por el crecimiento de la competencia que tienen esas calidades de café. Recordemos que esta industria viven en Costa Rica más de doscientos mil personas, es decir, casi la mitad de nuestra población. Esas gentes se encontrarán de pronto ante una situación de miseria y el Gobierno confrontará un problema social nada favorable a los intereses del orden público. No creemos que los cultivos de bananos puedan ser solución para semejante estado de cosas. Los bananales no podrán emplear, por múltiples razones, a las gentes de los cafetales. Y aún cuando emplearán una parte, siempre nos quedarán planteados muchos problemas sumamente graves. La desocupación de las peonadas y de las zonas cafetaleras, será la ruina de buena parte de nuestro comercio y de nuestra incipiente industria, y la ruina también de nuestra débil agricultura de artículos de primera necesidad, que en vez encontrar estímulo, encontrará un nuevo flagelo en la situación así planteada. Pero no es eso todo; es que no vendiéndose nuestro café, no tendremos oro para regular nuestro sistema monetario y nos será muy difícil cubrir el valor de las facturas correspondientes a compras de mercaderías en el exterior. Ante tal situación, los cuatro millones de dólares que tiene en sus cajas el Banco Nacional para regular los cambios, de muy poco servirán. Muy pronto serán agotadas esas reservas con perjuicios todavía mayores para la economía general. Todo esto viene a crear un fenómeno, este será el origen de otros peores y estos fortalecerán el fenómeno inicial y seguiremos dentro de ese círculo en que las causas producen efectos y los efectos se constituyen automáticamente en nuevas causas. A lo dicho, agréguese la disminución de las entradas fiscales que obligará al Gobierno a una paralización de sus obras, a una reducción de sus plantas de empleados, a introducir rebajas en los sueldos, de los empleados públicos, todo lo cual significará disminución del poder adquisitivo de un sector importante del pueblo, lo que a la vez redundará en mayores males para la economía general. Enfocada así la situación, y tomando en cuenta una serie de factores que no creemos del caso analizar aquí, podemos afirmar que la guerra actual puede tener para nuestro país consecuencias más funestas que las de mil novecientos catorce, si no se toma medidas eficaces de este momento mismo. Debemos agregar, que no está excluida la posibilidad de que la industria bananera sufra también graves consecuencias.

## Dirección única y científica de la economía

De lo que queda dicho, se desprende, a nuestro modo de ver, dos conclusiones muy simples; primera, que urge dictar medidas de policía que impidan la especulación con los elementos del pueblo; segunda, que es absolutamente apremiable la necesidad de elaborar un plan económico que tenga por objeto prevenir los males que dejamos enumerados. En cuanto a lo primero, nos parece que el Gobierno, hasta el presente, tiene la intención de hacer lo necesario. En cuanto a lo segundo, vamos a explicar nuestros puntos de vista.

Lo primero que en nuestro concepto se destaca, es la necesidad de que halla una dirección única, enérgica y científica de toda la economía del país. El Gobierno de la República tiene que asumir las funciones que realmente le corresponden, procurando eso sí, encontrar la forma de actuar sin reñir con la índole de nuestro pueblo. En otras palabras: en esta emergencia, las actividades económicas de la República no pueden depender primordialmente del capricho de los ciudadanos, sino que deben estar supeditadas a un plan general de producción elaborado con mucha seriedad, a una vigilancia constante y honrada del estado y a una producción decidida del mismo. Nosotros creemos que todo esto se puede conseguir sin entrar en conflictos con la constitución y sin que el pueblo tenga base para decir que se le está mutilando derechos fundamentales, y en todo caso, las medidas estarían justificadas por la inminencia de la catástrofe.

## Camino a seguir

La idea contenida en el párrafo anterior, puede realizarse por el siguiente camino:

- a) Debe dársele al Poder Ejecutivo atribuciones suficientes para actuar en el terreno económico que deberán estar limitadas por las finalidades mismas que se persiguen, las que deberán ser muy claramente contempladas en una Ley;
- b) El Presidente de la República, deberá asesorarse de un consejo técnico integrado por agricultores y hombres de negocios, en ese consejo deberán tener presentación todas las corrientes políticas del país, a fin de que las responsabilidades sean compartidas por todos. Sus integrantes deberán ser personas muy honorables y realmente capacitadas. Ese consejo será el encargado de estudiar y ejecutar por medio del mecanismo del estado, el plan general de producción. Estudiará los problemas agrícolas, industrial, bancario y comercial.

## Problemas que deben ser abordados.

Los primeros problemas que deberá abordar el Gobierno, así asesorado, son en nuestro concepto, los siguientes:

- Primero: perspectivas de la industria cafetalera; la cantidad en que posiblemente disminuirán las exportaciones; posible baja de los precios del café; clases de café que tienen mayores posibilidades de ser colocadas en los mercados exteriores accesibles.
- Segundo: posible repercusión de la crisis cafetalera en nuestro mecanismo cambiario; formas de contrarrestarla.
- Tercero: plan para eliminar una parte de nuestros cafetales para sustituir, con base en un apoyo efectivo del Estado, esos cultivos del café por otros. Estos otros cultivos pueden ser, de artículos de consumo interno o de artículos de importación.
- Cuarto: establecimiento de un mecanismo que permita el control de los precios de los artículos de uso corriente, durante todo el período de la emergencia de manera que los consumidores, estén siempre respaldados sin que eso pueda significar ruina para los co.

## Desarrollo agrícola

Quinto: elaboración de un plan para la producción inmediata en abundancia de artículos de primera necesidad. Para esto habrá que realizar un estudio de las diferentes regiones del país. Creemos, por ejemplo que a la zona del Atlántico, debe dársele preferente atención. En esa zona existen ya las tierras que permiten ya una movilización económica efectiva. Las tierras son más fértiles y están en condiciones de dar varias cosechas por año. Y hay enormes extensiones abandonadas por no ser ya buenas para el cultivo de banano. Sobre esa zona podría elaborarse el primer plan, con lo que a la vez que se obtendría la producción que se persigue, se le daría vida a la Provincia de Limón. El Gobierno tendría que entenderse con la United Fruit Co. y obtener de ésta la garantía necesaria para que sus abandonos puedan ser cultivados sin peligro para el Estado ni para los agricultores. Una vez resuelto este problema, es fácil localizar las zonas que van a ser dedicadas a cada cultivo. Estas zonas pueden ser habilitadas, si están apartadas por medio de caminos de emergencia, que las comuniquen con las vías férreas principales. Luego se dividirán en parcelas. Cada parcela se pondrá a cargo de un verdadero trabajador del campo. El Gobierno dará crédito y dirección técnica, facilitará herramientas y garantizará los precios de los productos que se cosechen. Si es necesario establecerá en las zonas un almacén de depósito. Como lo que urge es una producción científica y en gran escala, puede organizarse cooperativas de producción dentro de las cuales cada campesino sea dueño de su producto, pero contamos en cada grupo con una protección común del Estado. Se puede entonces dedicar una zona a producir frijoles, otra arroz, otra maíz, otra a crear gallinas, otra a la cría de ganado vacuno y cerdoso, etc. Todo deberá ser convenientemente dirigido por el Estado.

Lo que decimos de la zona Atlántica—donde la producción de cereales es deficiente debido a las lluvias que no permiten secar los granos, cosa que se solucionaría mediante secadoras mecánicas—podemos decirlo de otras zonas del país. Perfectamente podría elaborarse otro plan para el Guanacaste, San Carlos, Sarapiquí, El General, etc., todo esto sería materia de resolución del Consejo Técnico, quien actuaría con criterio científico y no con criterio político, y tomando en cuenta los medios económicos de que se dispone. En esta forma, sería posible ir preparándose ocupación desde ahora a los hombres que puedan ir quedando desde ahora sin trabajo en los cafetales y en las diferentes ramas de nuestra agricultura.

Sexto: estudio de las zonas cultivadas que existen en el país, a fin de dirigir su producción de manera que se trabaje con base en las necesidades de producción general y de que los agricultores no procedan caprichosamente. En esa forma, el Consejo Técnico podrá disponer los cultivos a que debe dedicarse cada zona o si es preciso, cada finca.

Séptimo: elaboración de un plan de desarrollo industrial del país.

## Desarrollo industrial

Creemos perfectamente posible conseguir el desarrollo de unas cuantas industrias que podrían sostenerse con nuestro propio mercado que nos permitirían abastecernos de artículos que ahora importamos, y que nos ayudarían también a prevenir el problema de la desocupación en las ciudades. Nos parece, por ejemplo, que es perfectamente posible darle auge a la producción de telas de algodón, de aceites vegetales, de espíritu motor para reemplazar la gasolina, de jabones finos; a la elaboración de productos químicos y preparaciones farmacéuticas, a la de cueros para calzado y a la fabricación de fósforos, botones de concha, etc. Estamos seguros de que serían muchos los productos que elaboraríamos, si no tan buenos como los extranjeros, si capaces de substituir a éstos. En esta forma, aumentaríamos el trabajo, haríamos bajar el costo de la vida y contribuiríamos a contener la salida de nuestro poco oro. No pretendemos que estas industrias las establezca el Estado. Algunas podría establecer. Otras podrían ser establecidas por capitalistas particulares, si el Estado, a la vez que los induce a hacerlo, los rodea de las garantías indispensables, para infundirles confianza en la seguridad de la inversión. Todo esto, naturalmente, requiere medidas enérgicas y sabias de carácter arancelario. Estas medidas deberá estudiarlas y establecerlas el Consejo Técnico aún recurriendo, si se considera indispensable, a la denuncia de uno o varios de los tratados comerciales, firmados con otros países.

## Forma de arbitrar fondos

Octavo: modificación en parte de la ley constitutiva del Banco Nacional, a fin de darle a éste mayor flexibilidad para hacer del mismo un instrumento eficaz, para la lucha por la organización de la agricultura y de la industria. Al mismo tiempo hay que pensar en la forma de arbitrar fondos para la realización de todos los planes, fondos que deberán ser manejados por el Banco Nacional en armonía con el Consejo Técnico. Se nos ocurren por el momento las siguientes medidas: a) paro inmediato de todas aquellas obras que estén realizándose y que no tengan una importancia grande o que no sean reproductivas. b) reducción del presupuesto nacional mediante la rebaja de los sueldos crecidos, la supresión de puestos innecesarios, sobre todo, legaciones y Consulados; supresión de algunos automóviles oficiales y de las subvenciones que no sean indispensables; c) suspensión inmediata del Servicio de la Deuda Externa; d) cálculo inmediato de los dineros que se encuentran congelados en los Bancos del Estado y particulares, a fin de decretar empréstitos forzosos de carácter interno, debidamente garantizados; e) estudio de las condiciones económicas de los capitalistas nacionales que posean dineros acumulados y congelados, a fin de hacer recaer sobre ellos también el peso de los empréstitos, con la más amplia garantía para ellos, a fin de que se vea claramente que no se trata de confiscarle a nadie sus haberes, sino de poner los dineros que están actualmente inmovilizados, al servicio de una obra de bien nacional, que a la larga tendrá que redundar en provecho de los mismos capitalistas e instituciones bancarias.

Estamos seguros de que los caminos marcados capacitarán al Poder Ejecutivo para disponer de una suma de veinticinco a treinta millones de colones con lo cual perfectamente se puede iniciar una gran obra de reorganización económica de Costa Rica.

## Otras medidas

Aparte de lo que queda dicho, nos parece que como medidas inmediatas, deben dictarse las siguientes: reducción del tipo de interés al cuatro por ciento; restricción enérgica, y muy bien calculada para la importación de artículos de lujo.

# LUNES 29

MITIN EN EL SALON CENTRAL:

- 1º—Himno Vanguardia Popular
- 2º—Discurso: Luisa González
- 3º—Discurso: Luis Carballo
- 4º—Ensayo Parodias

Reunión General de militantes de San José, a las 7 en punto de la noche. — Urgente la asistencia de todos los militantes, con carnet. — La Célula MARTI controlará la entrada.

COMITE SECCIONAL